

BUIN, 01 JUL 2019

DECRETO ALC N° 2012 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorandum N°570 de fecha 28 de Junio de 2019 del Director de Secpla, en el que se solicita decretar el cometido de la funcionaria municipal Pía Concha Jorquera.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la asistencia de la prestadora de servicios a honorarios doña **PIA ODALAY CONCHA JORQUERA**, RUT: _____, apoyo profesional en el área de Presupuesto, dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, para que asista al Curso denominado "**Planificación, Diseño, Gestión, Control y Fiscalización de los Presupuestos Municipales y de los Servicios Incorporados 2020**", el día 04 y 05 de julio de 2019 desde las 08:30 hasta las 18:00 horas en el Hotel Diego de Almagro, ubicado en San Pío X N° 2530, Providencia.

2.- Apruébese al proveedor Capacitación Norte Sur Ltda., RUT 76.027.121-7 la contratación directa conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 18.886, Artículo 10, número 4, el que señala textual: Si solo existe un proveedor del bien o servicio, por la suma de \$330.000 (Trescientos treinta mil pesos) por concepto de la inscripción de doña **PIA ODALAY CONCHA JORQUERA**, por su participación en el curso citado en el Punto N° 1 del presente decreto, imputación presupuestaria 215.2211.002, Curso de Capacitación".

3.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva que reemplaza la confección del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/IVR/lpgg
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Adquisiciones



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde